

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : **INF. UAI N° 07/2024**
- Correspondiente al** : Relevamiento de información específica sobre presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico Simón Bolívar S.R.L. subsede Tarija.
- Alcance** : El Relevamiento de Información fue realizado en el marco de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217.03 (Relevamiento de Información Específica), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012. El examen comprendió la revisión y el análisis del memorial de solicitud de auditoría interna presentado por Jhanet Tapia Isnado y Javier Reyes Lizarazú, por los presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico Simón Bolívar S.R.L. subsede Tarija y toda la documentación relacionada.
- Ejecutada en cumplimiento** : Mediante nota interna NI/DM/UT N° 0509/2023 de 2 de octubre de 2023, recibida en la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación el 13 de octubre de 2023, la Unidad de Transparencia remitió el memorial del 20 de septiembre de 2023, mediante el cual Jhanet Tapia Isnado y Javier Reyes Lizarazú, ex administradora y ex docente del Instituto Tecnológico Simón Bolívar S.R.L. subsede Tarija; respectivamente, solicitaron al Ministerio de Educación la realización de una auditoría.
- Bajo ese contexto, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, programó la ejecución del "Relevamiento de Información Específica sobre presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico Simón Bolívar S.R.L. subsede Tarija".
- Objetivo del Relevamiento** : Efectuar la recopilación y evaluación de la información y/o documentación de los antecedentes adjuntos al memorial del 20 de septiembre de 2023, de solicitud de auditoría presentado por Jhanet Tapia Isnado y Javier Reyes Lizarazú, por presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico Simón Bolívar S.R.L. subsede Tarija, a fin de establecer la auditabilidad del mismo.

Objeto del Relevamiento

- : Constituyen objeto del presente relevamiento, los antecedentes del memorial de 20 de septiembre de 2023 de solicitud de auditoria presentado por Jhanet Tapia Isnado y Javier Reyes Lizarazú por presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico Simón Bolívar S.R.L. subsede Tarija; así como la Resolución Administrativa N° 108/2022 de 03 de octubre de 2022, emitida por el Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional y la nota NE/VESFP/DGESTTLA No. 0654/2023 de 18 de mayo de 2023, emitida por la Dirección General de Educación Superior, Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística del Ministerio de Educación y sus antecedentes.

3. CONCLUSIÓN

Por lo descrito en el acápite 2. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN, se concluye que la emisión de la Resolución Administrativa N° 108/2022 de 03 de octubre de 2022, emitida por el Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional y la sanción pecuniaria impuesta al Instituto Tecnológico Simón Bolívar S.R.L. Subsede Tarija, fueron efectuadas en sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos de Carácter Fiscal, de Convenio y Privado; por lo que, se establece que no es pertinente la programación de una auditoría de cumplimiento.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al señor Ministro de Educación remitir los resultados del presente relevamiento de información al Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional – Dirección General de Educación Superior, Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, con el propósito de comunicar la decisión asumida.

La Paz, 18 de marzo de 2024